



## **Se amplió plazo al 28 de octubre para interesados en Primera Ronda Colombia de Energía Eólica Costa Afuera**

**Bogotá, Colombia, 16 de septiembre de 2024.**

El Gobierno Nacional, a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), en su calidad de Administrador de la Primera Ronda Colombia de Energía Eólica Costa Afuera, publicó las modificaciones a los pliegos y bases de condiciones específicas del proceso y amplió el cronograma para la recepción de documentos en la fase de habilitación, que finalizará el próximo 28 de octubre de 2024.

Estos ajustes se realizaron en respuesta a las solicitudes de las partes interesadas en el proceso competitivo, así como a la modificación de los criterios de Habilidad y otras condiciones establecidas por el Ministerio de Minas y Energía y la Dirección General Marítima (Dimar) a través de la Resolución 40368 de 2024.

Dentro de los cambios realizados se hace referencia a la flexibilización de los criterios de habilitación técnica y financiera para el permiso de ocupación temporal y los que se deberán cumplir para la concesión marítima, ajustándose de acuerdo con el nivel de riesgo e inversión en cada etapa.

En cuanto a los criterios de calificación, estos se armonizan con los de habilitación, otorgando una mayor puntuación a los proponentes que demuestren experiencia en proyectos de energía eólica costa afuera. Sin embargo, también se puede acreditar experiencia en proyectos energéticos costa afuera, generación de energía a partir de FNCER, expedición de licencias ambientales, entre otros.

En este sentido, durante la etapa de presentación de la oferta, se solicitará información relacionada con aspectos técnicos, tecnología y costo del proyecto. Esta información será de carácter no vinculante y considerada como clasificada (Ley 1712 de 2014).

